

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 1 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

### CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para ejercer los derechos y facultades que la Constitución Política y la Ley les atribuyen, para lo cual podrán consultar las páginas: [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y acudir ante la entidad ubicada en la Calle 54 No. 13-30 para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen. La Veeduría Distrital implementará proceso preventivo para el mejoramiento de la gestión contractual. Las denuncias o situaciones a partir de las cuales se puedan evidenciar hechos que afecten el normal desarrollo del proceso contractual, podrán ser enviadas a la Veeduría Distrital, ubicada en la Avenida 24 No. 39-91 o al correo electrónico [contratacion@veeduriadistrital.gov.co](mailto:contratacion@veeduriadistrital.gov.co).

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano<sup>1</sup> y de LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento en el formato que disponga la Caja de la Vivienda Popular y que se adjunta a la presente Invitación Pública.

En caso de que LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un interesado durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **rechazará** la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso de selección. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

#### COMUNICACIONES

##### 1. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

<sup>1</sup> Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción Marco normativo arts: 23, 90, 122 al 129, 183, 184, 209 y 270 de la Constitución Política. - Convención Interamericana contra la Corrupción (C.I.C.C.) 1er Tratado en el mundo aprobado en Colombia por la Ley 412/97. Convención de las Naciones Unidas, aprobada en Colombia por la Ley 970/05, Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadoras a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la función pública.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 2 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

#### 1.1 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá proveer a la entidad los diferentes elementos de ferretería (materiales y eléctricos) que requiera la Caja de Vivienda Popular, en las cantidades y fechas que se establezcan por parte de quien ejerza la supervisión del contrato.

#### CAPÍTULO II. ANEXO TECNICO

##### CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

##### CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

##### 2.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Ref. Artículo	Descripción
1	Alicate mediano (material metal-plástico, 6", 15.2 cm ancho)
2	Armellas x 5 unidades (medidas 1,8 cm de largo. Cáncamo # 2 cerrado, material zinc, color dorado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 3 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

3	Bisagra parche (para muebles 95 grados, recta 35 mm, alta resistencia y movilidad, material metal).
4	Bombillo ahorrador espiral con campana gu10 11 w
5	Bombillo ahorrador mini Lynx espiral 20w luz día e 27
6	Botón y switch - regulador de la temperatura y encendido para greca
7	Broca lamina 5/16
8	Broca tungsteno 5/16
9	Brocas 3/16 * lamina
10	Brocas 3/16 * tungsteno
11	Brocha 2", fibra nylon
12	Brocha 3", fibra nylon
13	Cable dúplex
14	Cable encauchetado 10*3
15	Cable para las resistencias de la greca
16	Candado (6 cm ancho, blindado, con cerradura endurecida, argolla resistente a cortes, cilindro de latón sólido, acero endurecido, incluye juego de llaves).
17	Cemento blanco (cemento de gran finura y excelente blancura) contenido un kilo, color blanco.
18	Cemento gris
19	Cerradura para archivador de trampa
20	Cerradura pomo madera
21	Chapa de seguridad
22	Chapas para escritorio



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 4 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

23	Chazo metálico expansivo (paquete x 10 unidades, 1/4", 0.64 cm de ancho, tornillos cabeza pan) material: metal
24	Chazos 5-16" (con tornillo, paquete x 10 unidades) material metal - plástico, color neutro
25	Cinta aislante
26	Cinta teflón (10 mts, 1/2", sellante, aislante y resistente a la oxidación. Para uniones y sellamientos de tuberías en pvc.
27	Clavijas
28	Cortafrio
29	Discos de pulidora
30	Espátula 3" (material metal-plástico)
31	Estopa
32	Estuco plástico (uso interiores y exteriores, blanco)
33	Hombre solo (acero cromado vandio templado de alta dureza y resistencia, mango de caucho, material acero, ancho 10" (25 cm), color neutro).
34	Lavamanos
35	Lima triangular de 6" con cabo (mango largo)
36	Limpiador pvc 1/4
37	Líquido para destapar cañerías x 500 cc
38	Llana metálica
39	Llave (grifo) metálico de "chupa" (empaquete en silicona ) para salida del café
40	Llave de tubo de 6 "
41	Llave para lavamanos push



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 5 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

42	Luminaria led 60x 60 de sobreponer ref. 33086
43	Martillo (30 cm alto, mango de fácil agarre y antideslizante, material acero, mango grafito).
44	Metro (5 metros)
45	Mezclador lavaplatos
46	Multímetro
47	Pegante de contacto industrial
48	Pegante pvc
49	Pintura en aerosol
50	Pintura esmalte (pintura formulada con resina vinil acrílica, interior/externo) superlavable, blanco
51	Pintura vinilo a base de agua (interior/externo) blanco
52	Pinzas
53	Pliego de lija grano 320
54	Porta nivel - tubo protector en acero inoxidable, con ranura para examinar el tubo de cristal que indica el nivel de café - para greca
55	Puntas de estrella para taladro
56	Remaches 3-16
57	Resina
58	Resistencia para greca 600
59	Rodillo de felpa, 9" (con unión metálica y mango plástico)
60	Rollo cinta teflón industrial



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 6 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

61	Set de destornilladores de pala y estrella (set de destornilladores con punta de precisión) material: metal - plástico
62	Set llaves (incluye 10 llaves diferentes pulgadas)
63	Silicona transparente x 300 ml
64	Socket
65	Soldadura 1/4
66	Thinner
67	Tomacorriente
68	Tornillo para madera (2" -5,08 cm, cabeza de trompeta), caja x 50 unidades
69	Tornillo punta broca (2", material zinc, color plateado) caja x 50 unidades
70	Tubo conduit 2" (5,08 cm de ancho), tubería conduit, rígida y resistente. Material pvc
71	Tubo t8 17 luz día ref. P 01424-3
72	Tubo tipo led 18w en vidrio, color blanco, tipo t8 de 1.20 metros
73	Tubo tipo led 9w en vidrio, color blanco, tipo t8 de 60 centímetros
74	Gato repuesto hidráulico silla neumática oficina giratoria ref. 01-2018-high ressure
75	Película de seguridad
76	lamina galvanizada para flanches
77	cinta negra aislante
78	sirenas 110 voltios
79	Manguera Espiral Para Cables, 5 Metros X 3/4 De Pulgada
80	masilla para madera 220 grs
81	hojas de segueta



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 7 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

82	tope de puerta de puerta de goma
83	Manija Puerta Niquelada 107mm
84	pilas de 9 voltios
85	Guaya con alma flexible de acero 10mm x 23m, especial para trabajos destapar cañerías
86	acrilicos para atencion al ciudadano de 1 * 0,80 m tipo banco 5 mm
87	lamina de fibricemento e=8mm
88	Esquineros plasticos
89	cinta malla drywall
90	Perfil Vigueta Galvanizado para drywall medidas 2.40 mts calibre 26
91	sensor detector de humo
92	pilas de 9 voltios rectangular
93	tacos electricos de 30 amperios
94	detector de voltaje s/contacto 90A a 1000vca modelo uti 2A/pitido
95	medidor de laser
96	200 Amarras Plásticas O Bidas Plásticas
97	Cinta Velcro Negra De 2 Cm Rollo X 25 Metros

Nota 1: Si se presenta la necesidad para la Caja de la Vivienda Popular de adquirir elementos de ferretería adicionales a los contemplados en el presente numeral, el Contratista deberá presentar al/la supervisor/a del contrato, dos cotizaciones de los elementos a adquirir. El/la supervisor/a deberá verificar que los precios sean acordes a la realidad del mercado, para lo cual solicitará otras dos (2) cotizaciones, a efectos de determinar el valor del elemento a adquirir.

En caso que el análisis efectuado por la Entidad asigne un valor inferior al presentado por el contratista, este deberá ajustar su cotización al valor señalado por la CVP.

#### 2.2. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 8 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

El contratista, previa solicitud del supervisor del contrato o del funcionario que este designe para tal fin, requerirá mediante mail o por escrito, una orden de entrega de los elementos que le sean requeridos.

La solicitud del supervisor del contrato o de la persona que este designe para tal fin, deberá contener la cantidad, descripción, fecha de solicitud y la prioridad para atender el requerimiento, para lo cual el Contratistas cuenta con dos (2) días hábiles para su entrega.

La Entidad, podrá solicitar la variación del término máximo de entrega, cuando la necesidad lo requiera, situación que se dejará plasmada en la solicitud que se realice al contratista.

El contratista deberá garantizar que cuenta con la capacidad de almacenar los insumos durante el término de ejecución del contrato resultante, en virtud a la posibilidad de la Caja de la Vivienda Popular requiera solicitar parcialmente la entrega de los elementos contratados. Esta manifestación de estar en capacidad de almacenar los insumos sin costo adicional para la Entidad deberá hacerse en el FORMATO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

La manifestación de cumplir con el tiempo de entrega establecido por la CVP, deberá hacerse en el FORMATO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

### 2.3. LUGAR DE ENTREGA

Se establece como la dirección principal de entrega de los elementos a adquirir la Calle 54 bis No. 13-30 de la ciudad de Bogotá. Sin embargo, el Supervisor (a) del contrato o el funcionario que el mismo designe para tal fin, previa comunicación al contratista vía e-mail o por escrito, podrá modificar el lugar de entrega de los elementos solicitados por la CVP, En caso contrario, procederá a dejar constancia por escrito de las inconsistencias presentadas.

Nota: El supervisor (a) del contrato o el funcionario que el mismo designe para tal fin, verificará que la información contenida en la orden de que trata el numeral 2.2 del presente anexo técnico, se encuentre ajustada a la realidad, así como que los elementos entregados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la CVP. En caso contrario, procederá a dejar constancia por escrito de las inconsistencias presentadas.

**2.4. CAMBIO DE ELEMENTOS** Cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, será devuelto al contratista por el supervisor (a) del





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 9 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

contrato o por el funcionario delegado para recibir los elementos, junto con el soporte escrito elaborado por quien recibió los mismos.

Si se presentan devoluciones, el contratista estará obligado a recibirlas y cambiar los elementos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la devolución.

#### 2.5. TRANSPORTE

El contratista se obliga a garantizar el transporte para la entrega de los bienes adquiridos por la CVP, en el sitio de entrega determinado para el efecto, sin costo adicional para la entidad.

#### 2.6. RECURSO HUMANO

EL contratista deberá disponer del recurso humano necesario para realizar el transporte y entrega de los elementos requeridos por la CVP, sin costo adicional para la Entidad. El personal utilizado por el contratista para la entrega de los elementos, estará bajo su subordinación y responsabilidad, razón por la cual el mismo no tendrá ningún vínculo laboral, ni contractual con la CVP.

#### 2.7 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios, se relacionan a continuación los códigos UNSPSC correspondientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	16 FERRETERIA	28 FERRETERIA EN GENERAL
D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	39 COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	12 EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	17 FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 10 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

#### 2.8. CONDICIONES TÉCNICAS:

Señaladas en el documento de estudios previos y anexo técnico, el cual hace parte integral de la presente invitación.

#### 3. VALOR Y FORMA DE PAGO

##### 3.1. VALOR

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.150.000.00) dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin formula de reajuste, hasta agotar el presupuesto.

##### 3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

No. de CDP	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	Valor CDP	Valor Afectado CDP
477	Servicios de reparación de otros bienes	NA	\$13.150.000	\$13.150.000
TOTAL				\$13.150.000

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 11 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

### 3.3. FORMA DE PAGO

La Caja de la Vivienda Popular pagará el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente factura e informes avalados por el supervisor del contrato. Para cada pago, se deberá adjuntar la factura discriminada de todos los elementos adquiridos.

### 4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

#### 4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN


Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., teniendo en cuenta las indicaciones del Supervisor del Contrato

### 5. OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES.

Señaladas en el documento de estudios previos, el cual hace parte integral de la presente invitación.

#### GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Conocer a cabalidad el estudio previo y anexo técnico, y la invitación pública del proceso de selección, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- 2) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera.
- 3) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- 4) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 12 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

- 5) Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- 6) Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
- 7) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- 9) Pagar a LA CAJA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 10) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA CAJA por el incumplimiento del contrato.
- 11) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA CAJA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA CAJA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA CAJA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- 12) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
- 13) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- 14) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

### ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas dentro del plazo otorgado por la Caja de la Vivienda Popular
2. Cumplir con los términos de entrega establecidos por la Caja de la Vivienda Popular
3. Cambiar los elementos que no satisfagan las condiciones técnicas requeridas, dentro del plazo otorgado por la Caja.
4. Adoptar el procedimiento de que trata el anexo técnico, con el fin que los elementos a entregar satisfagan la totalidad de las condiciones técnicas.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 13 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

5. Contar con el transporte requerido para realizar la entrega de los elementos adquiridos por la Caja.
6. Contar con el lugar para almacenar los elementos adquiridos por la Entidad.
7. Garantizar que la entrega de los elementos requeridos, cumplan con el protocolo de limpieza, desinfección y bioseguridad

### OBLIGACIONES DE LA CAJA.

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo y Anexo Técnico, o invitación pública.
2. Verificar la adecuada prestación de los servicios adquiridos.
3. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.


### 6. SANCIONES:

#### 6.1. MULTAS:

La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El CONTRATISTA y LA CVP acuerdan que el valor de las multas se descontará por LA CVP del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. El incumplimiento y la determinación del valor a pagar se acreditan ante la aseguradora con una comunicación suscrita por LA CVP. Sin perjuicio de lo anterior, LA CVP adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera. Lo anterior salvo en el caso en que el CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Igualmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las multas se pactan sin perjuicio de que LA CVP pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial o mediante Jurisdicción Coactiva.

#### 6.2. PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total del contrato o de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, una vez se adelante el procedimiento de que trata el

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 14 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, de lo cual se dejará constancia en el acto administrativo que declare el incumplimiento, el CONTRATISTA reconocerá al contratante a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada y no total de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que el CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato a descontar directamente de los saldos adeudados. En todo caso, el contratante podrá obtener el pago de la suma aquí pactada ya sea a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. En virtud de la facultad otorgada por la Ley 1150 de 2007, el contratante podrá en un mismo acto administrativo declarar el incumplimiento, decretar la multa y/o la cláusula penal e imponer el mecanismo que considere pertinente para obtener el pago de lo adeudado por el CONTRATISTA.

**NOTA:** PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, O SANCIONES Y/O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas y sanciones pactadas en el presente contrato y hacer efectiva la cláusula penal por parte de LA CVP., se implementará el procedimiento establecido en los literales a), b) c), y d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

### 7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Caja de la Vivienda Popular teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, NIT. 899.999.074-4, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 15 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

GARANTIAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	y una vigencia igual a la de ejecución del contrato y seis meses más, con inicio a partir de la fecha de firma del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	y una vigencia igual a la de ejecución del contrato y seis meses más, con inicio a partir de la fecha de firma del contrato

Estas garantías deberán constituirse dentro de los (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA CVP.

El monto de las garantías se deberá restablecer por parte del contratista cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare dentro de los términos estipulados en este Contrato; la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de LA CVP.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.

#### 8. CRONOGRAMA:

Actuación	Fecha y hora	Lugar
<b>Apertura del proceso - Fecha de inicio para presentar ofertas.</b> Publicación de: Estudios, documentos previos y la Invitación Pública.	5 de mayo de 2021	Se publican en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones a la Invitación Pública, Estudios Previos y a la distribución de los riesgos.	5 de mayo de 2021	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través de la página web de SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 16 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

Actuación	Fecha y hora	Lugar
Respuesta a las observaciones y publicación del documento	07 de mayo de 2021	Se publican en la página web del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Adendas modificatorias a la invitación	07 de mayo de 2021	Se publican en la página web del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b><u>Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas.</u></b>	10 de mayo de 2021 a las 12:00 pm	La propuesta debe ser presentada a través del SECOP II. <b><u>Los interesados deberán estar registrados en el SECOP II para poder participar en el presente proceso de selección, No se aceptarán propuestas enviadas en físico, por correo o fax, tampoco serán tenidas en cuenta las que se presenten después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección.</u></b>
Verificación de ofertas económicas; de requisitos habilitantes y Especificaciones Técnicas de la oferta de menor precio.	10 y 11 de mayo de 2021	
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes del proponente con oferta de menor precio.	12 de mayo de 2021	Se publica en la página web del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación y plazo para subsanar la ausencia de documentos requeridos por la Entidad.  Recibo de observaciones formuladas al informe de evaluación.	13 de mayo de 2021	Los interesados en formular observaciones <b>deberán</b> hacerlo a través de la página web de SECOP II.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 17 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

Actuación	Fecha y hora	Lugar
Respuesta y Publicación de observaciones al informe final de evaluación	14 de mayo de 2021	Se publican en la página web del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de oferta al proponente adjudicatario.
Comunicación de la aceptación de la oferta (contrato) y/o rechazo de la oferta de menor valor y adenda del cronograma	18 de mayo de 2021	
Publicación en el SECOP II		Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Aceptación de la Oferta
La expedición del registro presupuestal, y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato (aceptación de la oferta) que surgirá del presente proceso de selección, se deberán cumplir el 20 de mayo de 2021.		
El plazo para el pago del contrato estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral correspondiente de la Invitación Pública.		


#### 9. COMUNICACIONES.

A los interesados en sus comunicaciones y a los proponentes en sus propuestas, según sea el caso, les serán enviadas las comunicaciones que LA CVP considere necesarias en desarrollo del proceso de selección a través de la página web de Colombia Compra Eficiente minisitio SECOP II. Las comunicaciones enviadas por este medio serán plenamente válidas y eficaces para el proceso de selección y los términos o plazos serán contados a partir del envío de la comunicación por parte del proponente.

Todas las comunicaciones y peticiones de este proceso deberán ser enviadas a través de la página web de Colombia Compra Eficiente minisitio SECOP II.

LA CVP atenderá oportunamente todas las peticiones que se reciban según lo establecido en esta Invitación Pública.

La correspondencia entregada en oficina, dependencia de la entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a lo señalado anteriormente, no será considerada válida para efectos del presente proceso, situación que los proponentes y/o interesados aceptan con la simple formulación de observaciones o solicitudes o con la presentación de la correspondiente propuesta.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 18 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

### 10. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS:

Con la presentación de las propuestas se entenderá que las mismas tienen una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección para la entrega de las propuestas o del vencimiento de su prórroga, si la hubiere.

### 11. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

La Caja de la Vivienda Popular (CVP) expedirá ADENDAS en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar y/o eliminar requisitos de la presente invitación pública y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos y/o etapas del presente proceso de selección.

Las adendas se podrán consultar en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en [la plataforma de SECOP II](#).


### 12. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma previsto para el proceso de selección. Las propuestas deben entregarse a través de la plataforma del SECOP II y hasta la hora prevista del cierre de este proceso de selección. No se recibirán propuestas en físico o por correo.

La entidad, una vez finalizada la hora del cierre del proceso, procederá a descifrar las ofertas presentadas en el SECOP II y posteriormente publicará la lista de los oferentes arrojada por la plataforma, que para todos los efectos constituirá el acta de cierre.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre del proceso, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad y/o aclaraciones previstas en la presente invitación y en la normatividad vigente aplicable a la materia.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe ser aclarada o convalidada a los proveedores y al público en general a través de la sección “mensajes” de la plataforma SECOP II.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 19 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

**Cualquier aclaración que se considere pertinente al momento del cierre será comunicada a los proveedores y al público en general a través de la sección "mensajes" de la plataforma SECOP II.**

Se debe aclarar que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las acciones que se presentan en el proceso.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso. La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR seguirá el procedimiento establecido en Colombia Compra Eficiente en la guía de indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y las obligaciones establecidas en la presente invitación pública.

Las propuestas deben ser presentadas en el idioma castellano incluyendo todos los documentos y requisitos exigidos en la invitación pública.

Si se presentan discrepancias entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Los costos que demandan la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma, Por consiguiente, la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resultar favorecido con la adjudicación.

De conformidad con la guía para presentar ofertas en el SECOP II, si el proponente va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II, al igual que la presentación de oferta desde dicha cuenta.

La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes. Consulte las guías sobre creación de proponentes plurales en la página web de Colombia Compra eficiente.

Será causal de rechazo no presentar la oferta de conformidad con la guía sobre creación de proponentes plurales en la plataforma del SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 20 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

### 13. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 que establece la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, estos criterios serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección.

NOTA. El proponente interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar una única propuesta, la cual contendrá los requisitos jurídicos, técnicos y económicos aquí descritos.

#### 13.1 JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos señalados en la plataforma SECOP II.

#### 13.2 TÉCNICOS


##### 13.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Caja de la Vivienda Popular (CVP) requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto corresponda o se relacione con la venta, distribución o comercialización de materiales o elementos de ferretería o elementos eléctricos y de ferretería y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos

##### 13.2.1.1. PARÁMETROS APLICABLES RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Cada contrato debe ser certificado. Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 21 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros.

NOTA: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

NOTA 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, La CVP tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

La Caja se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En caso de anexar más de las certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, La CVP tendrá en cuenta la mejor con la que el proponente pueda cumplir a cabalidad el requisito.

La verificación de la experiencia total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 22 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## **INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021**

Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

Si un proponente no allega el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia aportada mediante soportes.

- Solamente se aceptarán las certificaciones expedidas por ordenadores del gasto o el personal acreditado dentro de la entidad pública para realizar dicha labor, que en todo caso deberá ser un servidor público.
- Las certificaciones podrán ser reemplazadas o complementadas por actas de recibo a satisfacción o actas de terminación o liquidación, siempre y cuando en las mismas haya concurrido a la firma el ordenador del gasto.
- No serán válidos como soportes de las certificaciones, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra.
- No serán válidos los contratos verbales.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

### **13.2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proponente en la carta de presentación de la propuesta deberá manifestar que cumplirá con las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y anexo técnico y demás documentos generados en desarrollo del proceso de selección.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el interesado si es persona natural, por el Representante Legal del interesado de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

### **13.2.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser entregadas de conformidad con lo indicado por la Entidad en la invitación pública del proceso de selección.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 23 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

#### 14. FACTOR DE ESCOGENCIA

La oferta debe cumplir con los siguientes requisitos, para lo cual el Proponente debe diligenciar la Lista de Precios (Oferta Económica) en la página del SECOP II.

- La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana sin decimales.
- Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, el Oferente deberá diligenciar la Lista de Precios publicada en la plataforma del SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información que sirve de guía para el diligenciamiento del referido anexo:

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR						
Subdirección Administrativa						
Estudio de Mercado Ferretería						
Abril de 2021						
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	VALOR UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Alicate mediano (material metal-plástico, 6", 15.2 cm ancho)	1	Unidad	\$ 16.957		
2	Armellas x 5 unidades (medidas 1,8 cm de largo. Cáncamo # 2 cerrado, material zinc, color dorado.	1	Unidad	\$ 2.777		
3	Bisagra parche (para muebles 95 grados, recta 35 mm, alta resistencia y movilidad, material metal).	1	Unidad	\$ 8.399		
4	Bombillo ahorrador espiral con campana gu10 11 w	1	Unidad	\$ 10.899		
5	Bombillo ahorrador mini Lynx espiral 20w luz día e 27	1	Unidad	\$ 9.648		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 24 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

6	Botón y switch - regulador de la temperatura y encendido para greca	1	Unidad	\$ 30.861		
7	Broca lamina 5/16	1	Unidad	\$ 4.565		
8	Broca tungsteno 5/16	1	Unidad	\$ 6.667		
9	Brocas 3/16 * lamina	1	Unidad	\$ 3.097		
10	Brocas 3/16 * tungsteno	1	Unidad	\$ 3.172		
11	Brocha 2", fibra nylon	1	Unidad	\$ 5.346		
12	Brocha 3", fibra nylon	1	Unidad	\$ 6.964		
13	Cable dúplex	1	Metro	\$ 2.642		
14	Cable encauchetado 10*3	1	Metro	\$ 11.745		
15	Cable para las resistencias de la greca	1	Metro	\$ 5.484		
16	Candado (6 cm ancho, blindado, con cerradura endurecida, argolla resistente a cortes, cilindro de latón sólido, acero endurecido, incluye juego de llaves).	1	Unidad	\$ 49.920		
17	Cemento blanco (cemento de gran finura y excelente blancura) contenido un kilo, color blanco.	1	Kilo	\$ 2.283		
18	Cemento gris	1	Kilo	\$ 1.333		
19	Cerradura para archivador de trampa	1	Unidad	\$ 9.899		
20	Cerradura pomo madera	1	Unidad	\$ 33.433		
21	Chapa de seguridad	1	Unidad	\$ 84.424		
22	Chapas para escritorio	1	Unidad	\$ 8.695		





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 25 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

23	Chazo metálico expansivo (paquete x 10 unidades, 1/4", 0.64 cm de ancho, tornillos cabeza pan) material: metal	1	Unidad	\$ 6.857		
24	Chazos 5-16" (con tornillo, paquete x 10 unidades) material metal - plástico, color neutro	1	Unidad	\$ 2.222		
<b>Ref. Artículo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>MEDIA ARMONICA VALOR UNITARIO</b>		
25	Cinta aislante	1	Unidad	\$ 8.242		
26	Cinta teflón (10 mts, 1/2", sellante, aislante y resistente a la oxidación. Para uniones y sellamientos de tuberías en pvc.	1	Unidad	\$ 1.714		
27	Clavijas	1	Unidad	\$ 6.240		
28	Cortafrio	1	Unidad	\$ 16.828		
29	Discos de pulidora	1	Unidad	\$ 7.347		
30	Espátula 3" (material metal-plástico)	1	Unidad	\$ 3.733		
31	Estopa	1	Kilo	\$ 14.348		
32	Estuco plástico (uso interiores y exteriores, blanco)	1	1/2 Galon	\$ 12.245		
33	Hombre solo (acero cromado vando templado de alta dureza y resistencia, mango de caucho, material acero, ancho 10" (25 cm), color neutro).	1	Unidad	\$ 26.190		
34	Lavamanos	1	Unidad	\$ 112.444		
35	Lima triangular de 6" con cabo (mango largo)	1	Unidad	\$ 7.172		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 26 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

36	Limpiador pvc 1/4	1	Unidad	\$ 36.438		
37	Líquido para destapar cañerías x 500 cc	1	Unidad	\$ 20.571		
38	Llana metálica	1	Unidad	\$ 9.744		
39	Llave (grifo) metálico de "chupa" (empaque en silicona ) para salida del café	1	Unidad	\$ 59.933		
40	Llave de tubo de 6 "	1	Unidad	\$ 24.490		
41	Llave para lavamanos push	1	Unidad	\$ 103.654		
42	Luminaria led 60x 60 de sobreponer ref. 33086	1	Unidad	\$ 98.990		
43	Martillo (30 cm alto, mango de fácil agarre y antideslizante, material acero, mango grafito).	1	Unidad	\$ 14.746		
44	Metro (5 metros)	1	Unidad	\$ 10.789		
45	Mezclador lavaplatos	1	Unidad	\$ 55.929		
46	Multímetro	1	Unidad	\$ 85.665		
47	Pegante de contacto industrial	1	1/4 Galon	\$ 15.435		
48	Pegante pvc	1	Unidad	\$ 48.720		
49	Pintura en aerosol	1	Unidad	\$ 9.899		
<b>Ref. Artículo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>MEDIA ARMONICA VALOR UNITARIO</b>		
50	Pintura esmalte (pintura formulada con resina vinil acrílica, interior/externo) superlavable, blanco	1	1/2 Galon	\$ 30.861		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 27 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

51	Pintura vinilo a base de agua (interior/exterior) blanco	1	Caneca	\$ 191.953		
52	Pinzas	1	Unidad	\$ 17.443		
53	Pliego de lija grano 320	1	Unidad	\$ 1.421		
54	Porta nivel - tubo protector en acero inoxidable, con ranura para examinar el tubo de cristal que indica el nivel de café - para greca	1	Unidad	\$ 33.433		
55	Puntas de estrella para taladro	1	Unidad	\$ 3.343		
56	Remaches 3-16	1	Caja	\$ 22.222		
57	Resina	1	Unidad	\$ 49.920		
58	Resistencia para greca 600	1	Unidad	\$ 33.433		
59	Rodillo de felpa, 9" (con unión metálica y mango plástico)	1	Unidad	\$ 11.368		
60	Rollo cinta teflón industrial	1	Unidad	\$ 3.849		
61	Set de destornilladores de pala y estrella (set de destornilladores con punta de precisión) material: metal - plástico	1	Unidad	\$ 25.553		
62	Set llaves (incluye 10 llaves diferentes pulgadas)	1	Unidad	\$ 76.471		
63	Silicona transparente x 300 ml	1	Unidad	\$ 11.899		
64	Socket	1	Unidad	\$ 1.393		
65	Soldadura 1/4	1	Botella	\$ 48.720		
66	Thinner	1	Galon	\$ 19.247		
67	Tomacorriente	1	Unidad	\$ 6.741		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 28 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

68	Tornillo para madera (2" -5,08 cm, cabeza de trompeta), caja x 50 unidades	1	Caja	\$ 6.154		
69	Tornillo punta broca (2", material zinc, color plateado) caja x 50 unidades	1	Caja	\$ 7.742		
70	Tubo conduit 2" (5,08 cm de ancho), tubería conduit, rígida y resistente. Material pvc	1	Metro	\$ 30.295		
71	Tubo t8 17 luz día ref. P 01424-3	1	Unidad	\$ 6.750		
72	Tubo tipo led 18w en vidrio, color blanco, tipo t8 de 1.20 metros	1	Unidad	\$ 14.648		
73	Tubo tipo led 9w en vidrio, color blanco, tipo t8 de 60 centímetros	1	Unidad	\$ 12.648		
74	Gato repuesto hidráulico silla neumática oficina giratoria ref. 01-2018-high ressure	1	Unidad	\$ 46.452		
75	Película de seguridad	1	Metro	\$ 18.947		
76	lamina galvanizada para flanches	1	Unidad	\$ 134.259		
<b>Ref. Artículo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantida d</b>	<b>Unida d de Medid a</b>	<b>MEDIA ARMONICA VALOR UNITARIO</b>		
77	cinta negra aislante	1	Unidad	\$ 8.242		
78	sirenas 110 voltios	1	Unidad	\$ 81.350		
79	Manguera Espiral Para Cables, 5 Metros X 3/4 De Pulgada	1	Unidad	\$ 24.760		
80	masilla para madera 220 grs	1	Unidad	\$ 14.246		
81	hojas de segueta	1	Unidad	\$ 4.345		
82	tope de puerta de puerta de goma	1	Unidad	\$ 10.868		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52


Versión: 3

Pág: 29 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

83	Manija Puerta Niquelada 107mm	1	Unidad	\$ 8.135		
84	pilas de 9 voltios	1	Unidad	\$ 9.243		
85	Guaya con alma flexible de acero 10mm x 23m, especial para trabajos destapar cañerías	1	Unidad	\$ 234.792		
86	acrilicos para atencion al ciudadano de 1 * 0,80 m tipo banco 5 mm	1	Unidad	\$ 231.828		
87	lamina de fibricemento e=8mm	1	Unidad	\$ 62.496		
88	Esquineros plasticos	1	Unidad	\$ 2.642		
89	cinta malla drywall	1	Unidad	\$ 8.347		
90	Perfil Vigueta Galvanizado para drywall medidas 2.40 mts calibre 26	1	Unidad	\$ 5.898		
91	sensor detector de humo	1	Unidad	\$ 70.909		
92	pilas de 9 voltios rectangular	1	Unidad	\$ 9.383		
93	tacos electricos de 30 amperios	1	Unidad	\$ 13.099		
94	detector de voltaje s/contacto 90A a 1000vca modelo uti 2A/pitido	1	Unidad	\$ 85.000		
95	medidor de laser	1	Unidad	\$ 248.000		
96	200 Amarras Plásticas O Bidas Plásticas	1	Unidad	\$ 133		
97	Cinta Velcro Negra De 2 Cm Rollo X 25 Metros	1	Unidad	\$ 41.205		

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 30 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

(1) En la columna “Precio Unitario Estimado”, se relaciona el valor unitario techo de los bienes a adquirir por la Entidad.

(2) En la columna “Valor ofertado por el proponente IVA – incluido” los Proponentes deberán indicar el valor unitario ofertado con IVA incluido, teniendo en cuenta todos los conceptos inherentes al bien requerido. Los oferentes no podrán sobrepasar en sus ofertas el valor unitario tope o techo por cada bien definido por la entidad, so pena del RECHAZO de sus ofertas.

a) Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor valor en la suma total de todos los elementos requeridos. El Proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato. Serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos tasas y otros conceptos que genere el contrato.

b) El Proponente cuando diligencie la Lista de Precios (Oferta Económica) en el SECOP II debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

c) En el evento de no diligenciar la lista de precios (Oferta Económica) o no ofertar todos los elementos requeridos o diligenciar la casilla en (\$0), la propuesta será RECHAZADA.

d) Con el diligenciamiento de la lista de precios el oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas de los bienes o servicios objeto del proceso.

### 15. CAUSALES DE RECHAZO


Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral 6°, artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la CVP rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

#### 15.1 CAUSALES DE RECHAZO GENERALES:

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 31 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. La CVP detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
4. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la CVP, o no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad dentro del plazo estipulado por la Entidad en la Invitación Pública.
5. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y una vez requerido el proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, las mismas no sean suficientes o razonables para el comité evaluador y/o para el Ordenador del gasto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
6. Cuando en el Certificado de Existencia y Representación Legal se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido en la Invitación Pública.
7. Cuando se demuestre que, a la fecha de adjudicación el proponente no se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
9. Cuando de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
10. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.
11. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la CVP que ella no corresponde a la realidad.
12. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta (en caso de serrequerida)
13. En los demás casos que así lo contemple la ley, el estudio previo e Invitación Pública.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 32 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

Nota: Cuando se presenten varias propuestas por el mismo Proponente o integrante del proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso, la entidad evaluará la primera oferta radicada en el tiempo y procederá al rechazo de las demás ofertas.

### 15.2 CAUSALES DE RECHAZO ESPECÍFICAS

1. Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes: documentos jurídicos, experiencia, documentos de cumplimiento de las especificaciones técnicas previstos en esta invitación pública o en el documento de estudios previos y anexo técnico, previo requerimiento por parte de la entidad e incumplimiento del mismo por parte del oferente.
2. La omisión en la información o la no presentación de la "LISTA DE PRECIOS"
3. Cuando uno o más de los precios unitarios ofertados excedan el correspondiente precio oficial unitario establecido por la entidad.
4. Cuando uno o más de los valores unitarios ofertados objeto de corrección sea superior al valor máximo unitario establecido por la Entidad.
5. Cuando el valor total de la oferta sea superior al valor total del valor establecido por la Entidad.
6. En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondiente a los valores unitarios por ítem o elemento o que sea diligenciada con valor \$0.

### 16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si como resultado de la apertura de sobres de las propuestas allegadas al proceso dos o más proponentes ofertan el mismo valor se resolverá el empate de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 7, en virtud de lo anterior la entidad aplicará los criterios así:

1. En caso de empate respecto del valor de la propuesta, la Entidad escogerá la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
2. Si persiste el empate, se procederá a realizar sorteo a través de balota.



	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 33 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

### 17. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

La CVP podrá declarar desierto este proceso de selección, en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando la propuesta hubiera sido abierta con anterioridad a la diligencia del cierre.
3. Cuando no se presente propuesta alguna.
4. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.
5. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta invitación pública.

### 18. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Vencido el término señalado para la verificación de la propuesta se dará traslado del informe de verificación, a través de la página web del SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el cual permanecerá simultáneamente a disposición de los proponentes en la Caja de la Vivienda Popular, por el término establecido en el CRONOGRAMA de la Invitación Pública, para que los proponentes a través de la plataforma del SECOP II presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la entidad.

Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas, dentro del término de traslado del informe de evaluación, a través de la página web de SECOP II.

Una vez publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes y, hasta la fecha definida en el cronograma, los proponentes podrán subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos FORMULADOS por la Entidad hasta esta etapa.

Luego de verificados los requisitos habilitantes y elaborados los informes de evaluación, la Caja, los publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, conforme al cronograma señalado en el pliego de condiciones, para que los proponentes puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes.

Las observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación deberán dirigirse a través de mensaje en la plataforma de SECOP II.

En ningún caso, las observaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: 208-DGC-Ft-52	
		Versión: 3	Pág: 34 de 35
		Vigente desde: 21/01/2019	

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

### 19. COMITÉS EVALUADORES:

Las personas que integrarán el Comité Asesor y Evaluador, con el fin de verificar documentos jurídicos, documentos técnicos, experiencia del proponente, y la evaluación del factor Económico de las propuestas, son:

- a) La Subdirectora Administrativa quien podrá contar con el personal de apoyo que considere necesario.
- b) La Subdirectora Financiera, quien podrá contar con el personal de apoyo que considere necesario.
- c) La Directora de Gestión Corporativa y CID de la Caja, quien podrá contar con el personal de apoyo que considere necesario.

### 20. ADJUDICACIÓN

Resueltas las observaciones del consolidado del informe final por parte de los evaluadores designados, la adjudicación se hará en el término establecido en el cronograma de esta Invitación Pública, mediante comunicación de aceptación de oferta, la cual se publicará en SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Dicho término podrá ser prorrogado por **LA CAJA** si lo considera pertinente.

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de aceptación de oferta, que se publicará a través de la página web del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de oferta al proponente seleccionado y a los demás proponentes.

La adjudicación se efectuará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación, así como de las Especificaciones Técnicas Mínimas.

**LA CAJA** podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, así como de las Especificaciones Técnicas Mínimas, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta Invitación Pública.

### 21. CONTROL DE EJECUCIÓN

**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión y control de la ejecución del contrato que se derive del proceso de selección será ejercida por el Subdirección Administrativa, quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-52

Versión: 3

Pág: 35 de 35

Vigente desde: 21/01/2019

### INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CVP-IPMC-005-2021

previstos y tendrá las responsabilidades que le señala la Ley y podrá designar un apoyo a la supervisión de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

#### 22. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato que se suscriba será objeto de liquidación de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

#### 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El futuro contrato se entiende perfeccionado con la comunicación de la aceptación junto con la oferta; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única y la suscripción del Acta de Inicio.

#### 24. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Teniendo en cuenta la forma de pago pactada con el contratista, los riesgos previsibles que se evidencian para la presente contratación y de conformidad lo establecido por el art. 4 de la Ley 1150 de 2007, se adjuntan en el Anexo Tipificación, Estimación, Asignación y mitigación del Riesgo.

#### 25. ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO

Los estudios previos podrán consultarse en la plataforma SECOP II, en donde podrá consultar los documentos y demás actuaciones que se generen dentro del proceso.

**MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO**  
**DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA Y CID**

Elaboró: Gina Jahell Ramírez Varón // Contratista Dirección de Gestión y Corporativa y CID *Gina Jahell Ramirez V.*

Revisó: Yolanda Villabona // Contratista Dirección de Gestión y Corporativa y CID